

RAMA JURISDICCIONAL**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00261 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROCIO DEL SOCORRO ROJAS BERMÚDEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha noviembre veintiuno de dos mil doce, mediante la cual se revoca la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario